

CORPORACION INTERESTADUAL PULMARI

**PLAN UNICO
DE REGULARIZACION DE OCUPACIONES
REGLAMENTO**

Aprobado
Por
Acta Reunión de Directorio N° 209
De Fecha 11/10/13

Título I: Objeto y Sujetos Comprendidos

Art. 1º: Créase el “Plan Único de Regularización de Ocupaciones”, en adelante el PLAN, cuyo objeto es regularizar las ocupaciones no autorizadas por la Corporación Interestadual Pulmarí, en adelante la CIP, en tierras de su jurisdicción, al 11/10/13.

Art. 2º: Apruébese el “Relevamiento de Campo” efectuado por la CIP, en adelante el RELEVAMIENTO que forma parte del presente como Anexo I, en el cual se individualizan y delimitan las ocupaciones existentes en Pulmarí al 11/10/13.

Art. 3º: Quedan comprendidos en el presente régimen aquellos que no tengan vínculo jurídico con la CIP, pero que acrediten ser ocupantes efectivos y que además esa ocupación haya sido constatada por la CIP en el RELEVAMIENTO.

Art. 4º: Asimismo, la CIP convocará a otros sujetos no incluidos en el RELEVAMIENTO pero que tengan derechos cedidos por Concesionarios, Comunidades Mapuches o Pobladores de Ley, para que en el plazo perentorio de 30 días desde el llamado se presenten explicando su situación y acompañando la documentación que así lo acredite.

La CIP elaborará un padrón de interesados y fijará los criterios y procedimientos para su eventual incorporación a este régimen de excepción.

Art. 5º: Este PLAN reviste carácter excepcional y único, y sólo podrán ser regularizados aquellos contemplados en el artículo 3º que cumplan los requisitos dispuestos en el presente y aquellos que eventualmente se incorporen en virtud del artículo 4º.

Título II: Procedimiento de Adhesión.

Art. 6º: Instrúyase a la Gerencia de la CIP a convocar públicamente a los interesados a adherirse al PLAN.

Art. 7º: Dentro del plazo perentorio de 30 días desde el llamado a convocatoria, los sujetos que se encuentren comprendidos en el artículo 3º podrán adherirse al PLAN mediante la suscripción del formulario que se acompaña como Anexo II y abonar una “Tasa de Adhesión” de pesos tres mil (\$3.000).

Art. 8º: Dentro del plazo de 30 días desde la clausura de la convocatoria, la CIP efectuará un examen de admisión y analizará si resulta procedente la regularización. En caso de corresponder, suscribirá con el interesado, un “Contrato de Permiso” oneroso y precario de ocupación por el plazo máximo de 3 años, según lo dispone el artículo 4º inciso 3, del “Reglamento de Arrendamientos, Permisos, Concesiones y Contratos Asociativos” de la CIP, en adelante el REGLAMENTO, como figura jurídica de transición a la regularización definitiva.

Art. 9º: Los sujetos que no adhieran al PLAN en tiempo y forma, o que habiendo adherido no suscriban el “Contrato de Permiso”, serán pasibles de desalojo,

quedando las mejoras a favor de la CIP, perdiendo en lo sucesivo derecho a reconocimiento alguno por la pretendida ocupación.

Título III: Derechos y Obligaciones.

Art. 10º: Una vez suscripto el “Contrato de Permiso”, el permisionario tendrá los siguientes derechos:

10.1. A usar y aprovechar el predio relevado y delimitado por la CIP, en el marco de las normas del REGLAMENTO y en las condiciones que se pacten.

10.2. A convertirse en concesionario o a asociarse con la CIP de acuerdo a lo previsto en el REGLAMENTO, siempre y cuando dé cumplimiento con las obligaciones que surgen del artículo 11º.

Art. 11º: El permisionario tendrá las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las que se pacten en los correspondientes “Contratos de Permiso” individuales, a saber:

11.1. Abonar en tiempo y forma el canon que se pacte en el contrato.

11.2. Realizar una “Auditoría Ambiental” o “Declaración Ambiental”, según corresponda, evaluando las actividades existentes de conformidad con la Ley Provincial N° 1875 y demás normas modificatorias y reglamentarias, en el plazo máximo de 6 meses desde que se suscriba el contrato; la que deberá ser aprobada por la CIP.

11.3. Presentar un “Proyecto de Uso”, en el plazo máximo de 12 meses desde que se suscriba el contrato, en los términos del Anexo III del REGLAMENTO; el que deberá ser aprobado por la CIP.

11.4. Presentar un “Estudio de Impacto Ambiental” (EIA) o “Informe de Impacto Ambiental” (IIA), según corresponda por la índole del uso o emprendimiento futuro pretendido, en los términos de la Ley Provincial N° 1875 y demás normas modificatorias y reglamentarias, en un plazo máximo de 12 meses desde la suscripción del contrato; el que deberá ser aprobado por la CIP.

11.5. Cumplir con las medidas de remediación que surjan de la “Auditoría Ambiental” o de la “Declaración Ambiental”.

11.6. Cumplir con el “Plan de Gestión Ambiental” que surja del “Estudio de Impacto Ambiental” o del “Informe de Impacto Ambiental”.

11.7. Permitir las inspecciones que realice la CIP fiscalizando el cumplimiento de las obligaciones señaladas.

Art. 12º: Cumplidas las obligaciones precedentes, el permisionario tendrá derecho a suscribir un contrato de concesión o bien a asociarse con la CIP a fin de desarrollar el “Proyecto de Uso” previamente aprobado, el cual se registrará por las normas previstas en el Título III del REGLAMENTO.

Art. 13º: En el caso de incumplimiento de las obligaciones precedentes, la CIP tendrá por resuelto el “Contrato de Permiso” sin más y podrá iniciar las acciones judiciales que correspondieren a fin de desalojar al permisionario incumplidor, cobrar los cánones adeudados y cualquier otra pretensión que resulte corresponder.

ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCION

1) DATOS PERSONALES

1.1 En el caso de que sea persona física

Nombre y Apellido:	
DNI:	CUIT:
Nacionalidad:	
Calle:	Localidad:
Código Postal:	Provincia:
Domicilio real	
Teléfonos:	Fax:
E-mail:	
Constituye Domicilio Legal en (debe ser en la localidad de Aluminé):	

1.2 Datos de la Empresa / Sociedades.

Razón Social:	
Fecha de inicio de actividades:	
Tipo de Sociedad:	
Tipo de Actividad:	
CUIT:	
Domicilio:	Localidad:
Código Postal:	Provincia:
Teléfonos:	Fax:
e-mail:	
Constituye Domicilio Legal en (debe ser en la localidad de Aluminé):	

1.2.1 Composición accionaria de la Empresa

(Si la empresa es una sociedad regular inscrita en el Registro Público de Comercio, indicar el porcentaje (%) según corresponda).

Composición accionaria nacional	
Composición accionaria extranjera	

1.2.2 Representante Legal de la Empresa /Sociedades

Apellido y nombre:		DNI:	
Cargo:	Teléfono:	Fax:	
Celular :	E-mail		
Domicilio:			
Localidad:	C. Postal:	Provincia:	

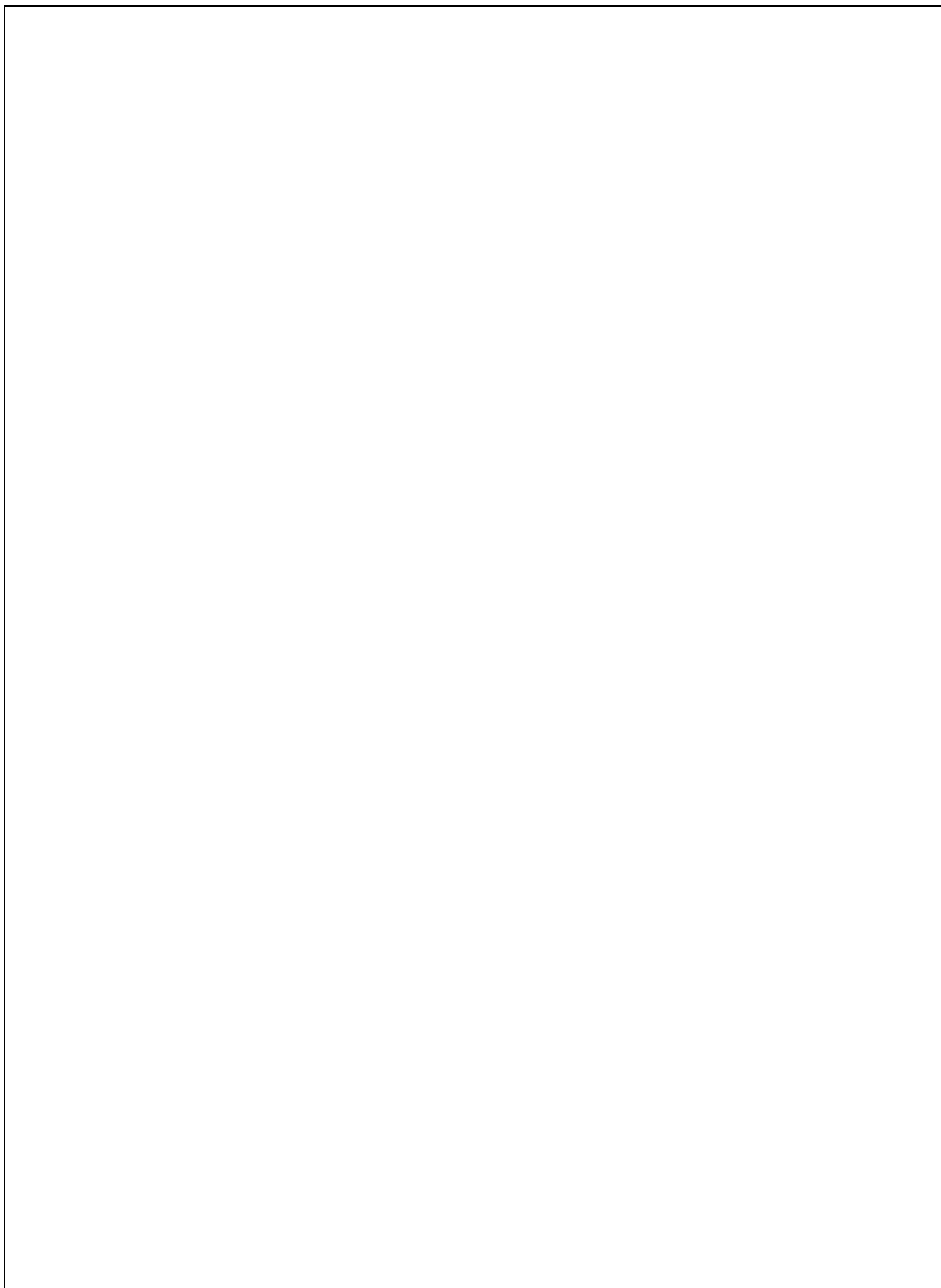
2) ACREDITACION DE OCUPACION

Describe y acredite con la documentación que posea, la situación de ocupación en tierras de la Corporación Interestadual Pulmarí según lo establecen los artículos 3º y 4º del *Plan Único de Regularización de Ocupaciones no Autorizadas*.

--

3) CROQUIS DE UBICACIÓN

Elabore un croquis con referencias geográficas del sector que ocupa en territorio de la Corporación Interstadual Pulmarí (cursos o espejos de agua, caminos, norte geográfico etc.),

A large empty rectangular box with a thin black border, intended for the student to draw a location sketch (croquis) based on the instructions above. The box is currently blank.

4) DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe _____ LE/LC/DNI/CI Nro. _____ con domicilio en _____ de nacionalidad _____, mayor de edad, de estado civil _____ de profesión _____ o en su carácter de Representante Legal de la razón social _____ con domicilio social en _____(CUIT N° _____)

según consta en la documentación adjuntada a la presente, se dirige a la dirección de la Corporación Interstadual Pulmarí y manifiesta con carácter de DECLARACION JURADA que la información consignada en el presente Formulario es veraz y exacta.

**LA PRESENTACIÓN Y LA RECEPCIÓN DE ESTE FORMULARIO
CONSTITUYEN EL ACTO INDISPENSABLE PARA LA ADHESIÓN AL PLAN ÚNICO DE
REGULARIZACIÓN DE OCUPACIONES.**

**NO GENERANDO DERECHOS U OBLIGACIONES NI PARA LA PERSONA Y/O
EMPRESA NI PARA LA CIP.**

En prueba de conformidad el interesado en este acto, suscribe la presente y abona la suma de Pesos tres mil (\$3.000,00) en concepto de tasa de adhesión al Plan Único De Regularización de Ocupaciones según Factura N° _____ en Aluminé a los _____ días del mes de _____ de 2014.

Firma del Interesado/Representante Legal

Aclaración